

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)

El memorial que antecede, allegado por el demandado en el asunto de la referencia agréguese al expediente para que obre de conformidad, previo a disponer lo pertinente sobre la entrega de títulos judiciales, por secretaría dese cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020), esto es, **poner en conocimiento del alimentario JESUS ESTEBAN GIL ARIAS el memorial allegado por su progenitor por el medio más expedito (telefónicamente o a través de correo electrónico suministrado) para que manifieste lo que estime pertinente y si es del caso autorice igualmente la entrega de los títulos judiciales a favor de su progenitora la señora JENNY ROCIO ARIAS PEÑA.**

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.
La providencia anterior se notificó por estado
Nº 95
De hoy 30 DE OCTUBRE DE 2020
La Secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

60fedeca399d77ec6241f84e5643c82a31a0c3bfce1108cb1df47a6c47f5434d

Documento generado en 29/10/2020 08:02:01 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>